

 	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	RC-AJ-0042 VERSIÓN 2 MARZO DE 2020
---	---------------------------------------	---

Salento Quindío, 06 de julio de 2026

Señor:
PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Salento Q

E. S. D.

Asunto: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 142 DE 2026.**

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de prestación de servicios No. 142 de 2026, le informo que ha sido designada como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del Contrato:

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚOS PEDIALES REQUERIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES Y LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS-STAR BOQUÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO PROFERIDO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADO No. 63001-2333-000-2018-00003-00 (PRIMERA INSTANCIA) Y No. 63001-23-33-000-2019-00024-01 (SEGUNDA INSTANCIA)"
CONTRATISTA	EDGAR ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ C.C 1.057.584.803
VALOR DEL CONTRATO	El valor total de la oferta corresponde a la suma SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA M/CTE (\$6.100.000) , incluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, retenciones, gastos, costos y descuentos que legalmente haya lugar, generadas con la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses , contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual será debidamente suscrita previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1993.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 277 DE ABRIL 07 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°. 646 DE JULIO 06 DE 2026

 Alcaldía Salento Quindío

 Calle 6ta No. 6 -34 CAM

 (57) (6) 7593252 - 314 830 2733

 Alcaldía Municipal Salento-Quindío

 www.salento-quindio.gov.co

 alcaldia@salento-quindio.gov.co

		DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	RC-AJ-0042 VERSIÓN 2 MARZO DE 2020
---	---	-----------------------------------	---

NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Artículo 83 de Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.
--	---

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, le informo que ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.142 de 2026.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del convenio.

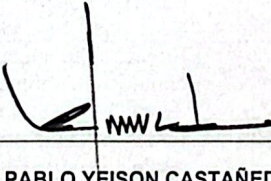
Facultades y deberes de los supervisores. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante a través de su representante legal, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adjunto al presente comunicado, le envió el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.10401116&isFromPublicArea=True&isModal=False>, en el que podrá encontrar los documentos que hacen parte del expediente contractual del precitado convenio, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al término del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato deben ser publicadas dentro de los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y por Colombia compra eficiente – SECOP II, de igual manera deben ser enviadas a la oficina asesora administrativa, para lo de su competencia en cuanto a la publicación en el SIA OBSERVA.

Atentamente,

FUNCIONARIO QUE DESIGNA	SUPERVISOR ASIGNADO
	
SANTIAGO ÁNGEL MORALES Alcalde Municipal	PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: María Juaquina Gonzalez Barreto/ Contratista secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic's 

 Alcaldía Salento Quindío
 Calle 6ta No. 6 -34 CAM

 (57) (6) 7593252 - 314 830 2733
 Alcaldía Municipal Salento-Quindío

 www.salento-quindio.gov.co
 alcaldia@salento-quindio.gov.co